



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 298 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 30 ABR 2008

VISTO:

El Informe N° 035-2008-GRH/CEPADS-ABS/P., de fecha 30 de Abril del 2008, del Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pró quede consentida, administrativamente firmé o se produzca la cancelación del proceso";

Que, el Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases de Adjudicación Directa Selectiva N° 021-2008/GRH (Primera convocatoria), sobre adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (FIERRO CORRUGADO)**, para la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 32863 JOSÉ DE SAN MARTÍN EN EL AA.HH. SVEEN ERICKSON - TINGO MARÍA**", ubicado en la Localidad AA.HH SVEEN ERICKSON, en el Distrito de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado, Departamento y Región de Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica, que provea de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (FIERRO CORRUGADO)**, para la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA N° 32863 JOSÉ DE SAN MARTÍN EN EL AA.HH. SVEEN ERICKSON - TINGO MARÍA**";


Que, el valor referencial sobre la adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (FIERRO CORRUGADO)**, asciende a la suma de S/. 87,310.40 (Ochenta y Siete Mil Trescientos Diez y 40/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 084-2004-PCM; por lo que, advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Gerencia General Regional

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobada con la Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR/GRH;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- APROBAR, las Bases de Adjudicación Directa Selectiva Nº 021-2008/GRH (Primera Convocatoria), sobre adquisición de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (FIERRO CORRUGADO)**, para la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Nº 32863 JOSÉ DE SAN MARTÍN EN EL AA.HH. SVEEN ERICKSON – TINGO MARÍA”, ubicado en la Localidad AA.HH SVEEN ERICKSON, en el Distrito de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado, Departamento y Región de Huánuco; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación Directa Selectiva de Bienes y Servicios, y demás Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban Melvarte
Mag. Juan Esteban Melvarte
Gerente General Regional